

Reglamento

1. La Academia de Televisión y de las Ciencias y las Artes del Audiovisual convocará anualmente sus Premios Talento para galardonar a los profesionales de acreditado mérito.

2. Los Premios Talento tienen como finalidad **reconocer la trayectoria de aquellos profesionales que hayan ejercido y/o ejerzan una función continuada en las tareas propias de las actividades de la televisión.**

Se establece que los Premios tendrán un carácter anual. **Cada año se otorgarán 12.**

3. La Junta Directiva podrá establecer las diferentes categorías de los Premios Talento.

4. La concesión de los Premios Talento se regirá por las normas del presente reglamento.

Requisitos

Para poder optar a los Premios Talento se deberán cumplir los siguientes requisitos:

5. Haber desarrollado su trabajo en tareas propias de la **televisión “detrás de las cámaras”**. Es decir, sin que su imagen forme parte de los programas emitidos en los cuales participe la candidata o el candidato.

6. Haberse dedicado, en los últimos años, a una **actividad profesional relacionada con la televisión.**

7. Haber desempeñado con **brillantez y reconocimiento** general sus tareas profesionales.

8. Cualquier otro mérito apreciado libremente por la Junta Directiva.

Candidatos

9. Para poder optar a los Premios Talento **no es necesario pertenecer previamente, a la Academia de Televisión**, aunque la Junta Directiva tomará en cuenta, a la hora de elegir a los posibles candidatos, los méritos de aquellos profesionales que pertenezcan a la misma.

10. Las candidaturas a los Premios Talento podrán ser presentadas por cualquier académico o por la Junta Directiva.

11. Cada académico podrá presentar libremente cuantas candidaturas estime convenientes y deberá incluir, además de los datos del candidato, **un currículum completo y una fotografía reciente.**

12. La Junta Directiva de la Academia podrá revisar anualmente la forma, así como los requisitos en la presentación de las candidaturas.

13. La **presentación de candidatos** a los Premios Talento se realizará a través del correo electrónico premios@academiatv.es, personalmente en la sede de la Academia, mediante el envío de los méritos del candidato a la Gerencia de la Academia o por cualquier modo en el que quede constancia fehaciente de su presentación.

14. Al correo anterior también se podrán dirigir todas las sugerencias que, sobre los Premios Talento, se quieran presentar a la Junta Directiva, para su posterior estudio y, en su caso, para su inclusión en el Reglamento de los mismos.

15. El plazo de presentación de candidatos comienza el 18 de enero y finaliza el 21 de marzo de 2022.

16. Todo el material que se adjunta a las candidaturas presentadas quedará bajo custodia de la Academia en un archivo especial.

Votación

17. Corresponde a la Junta Directiva la elección del diseño de los Premios Talento.

18. La Junta Directiva designará a las personas acreedoras a recibir el premio Talento. Para ello deberá incluirse un punto específico en el Orden del Día y se adoptarán los acuerdos cumpliendo los requisitos fijados en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno. En caso de existir alguna discrepancia en el seno de la Junta Directiva en la elección final de los doce (12) candidatos premiados, el discrepante podrá emitir un voto particular haciendo constar el motivo de sus objeciones.

19. Se deberán someter a votación todas las personas propuestas siempre que cumplan los requisitos fijados en el presente reglamento.

20. Los resultados de la concesión de los Premios Talento se darán a conocer en el momento que estime oportuno la Junta Directiva.

21. La entrega de los Premios Talento se realizará en el curso de un acto al que podrán asistir todos los miembros de la Academia, previa confirmación de asistencia, así como los candidatos que hayan sido propuestos y aquellas otras personalidades invitadas por la Junta Directiva.

22. La entrega de los Premios Talento a cada candidato elegido la harán los profesionales que, habitualmente, trabajan delante de las cámaras como homenaje a sus compañeros de equipo, por su entrega y dedicación constantes.

23. El lugar del acto de entrega de los Premios Talento y la fecha se anunciará con antelación suficiente una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, siendo antes de fin de año.

Patrocinio

24. La Junta Directiva, si así lo estima conveniente, podrá acordar el Patrocinio de estos Premios con entidades o instituciones relevantes del mundo social, económico o de la Comunicación.

Aceptación

25. La participación en los Premios Talento supone la aceptación total del presente Reglamento, cuya interpretación corresponde a la Junta Directiva.